



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>Certificación</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Se brinda este servicio cuando se presentan los particulares que actuaron en la celebración de distintos contratos y solicitan la ratificación del contenido ante esta autoridad.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 150, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México				
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica, al tratarse de una solicitud y manifestación de voluntad de los interesados.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Identificación oficial con fotografía Contrato	si	I	Bando municipal		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
El trámite se realiza de manera personal, en caso de que lo haga el representante de una persona moral bastará con la identificación oficial Contrato	si	I	Bando municipal		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
El trámite se realiza de manera personal, en caso de que lo haga el representante de una persona moral bastará con la identificación oficial Contrato	si	I	Bando municipal		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediata	
COSTO:	<b>\$180.00</b>		Fundamento Jurídico: Artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica una valoración a calificación para que proceda la solicitud de servicio, toda vez que se le hace saber a los interesados los efectos legales que tiene el trámite y que lo que se plasma en la certificación es una ratificación del contenido del documento base de la acción.				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Presidencia Municipal				Oficialía Calificadora			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Ángel Martín Aguilar Apolinar					
DOMICILIO:	CALLE:	Allende (Al interior de las oficinas de Seguridad Pública Municipal)			NO. INT. Y EXT.:	5	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Acambay de Ruiz Castañeda		
C.P.:	50300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 – 15:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿Quiénes deben estar presentes para realizar el trámite?</b>						
RESPUESTA:	Las partes que intervinieron en el acto (comprador-vendedor, cedente-cesionario, etc. y por lo menos un testigo)						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿Puede alguien comparecer a nombre de otro persona?</b>						
RESPUESTA:	Lo puede hacer mostrando un documento en el cual se acredite haber sido facultado para dicha actividad.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿Esta certificación aparecerá en el registro público de la propiedad?</b>						
RESPUESTA:	No, ya que solo se ratifica el contenido del documento a solicitud de los interesados, dejando a salvo los derechos de terceros						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		23 / JUNIO / 2021.
VALERIA NAVARRETE MIRANDA	ÁNGEL MARTÍN AGUILAR APOLINAR	

